



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

-----  
**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Pedro López Zapata

-----  
**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

B.O.R.M. número 272, de fecha 23 de noviembre de 2016, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Extracto de la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de los museos y colecciones museográficas de titularidad municipal, reconocidos por la Comunidad Autónoma e integrados en el Sistema Regional de Museos.

-- Extracto de la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la ejecución de obras de infraestructuras y equipamiento de los museos y colecciones museográficas de titularidad municipal reconocidos por la Comunidad Autónoma e integrados en el Sistema Regional de Museos.

-- Extracto de la Orden de la Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 214/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 214/16, por un importe total de 26.962,88 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 511, 512, 518, 520 Y 521/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 14.107,63 euros, para la compra de doce desfibriladores y doce vitrinas para la Unidad de Protección Civil, y su disposición a favor de la mercantil Vialta SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.777,88 euros, para el suministro e instalación de juegos biosaludables, y su disposición a favor de la mercantil Parques Infantiles del Levante, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.452,98 euros, para la sustitución de tubería de fibrocemento por polietileno en el Polígono "C" de Veneciola, y su disposición a favor de la mercantil Riegos Visan, SL.

--Autorizar un gasto por importe de 17.857,42 euros, para el encaje de pistas de entrenamiento, colindantes al campo de fútbol Pitin, y su disposición a favor de la mercantil Ala 30.



-- Autorizar un gasto por importe de 24.916,09 euros, para el suministro e instalación del cruce semafórico en Avda de El Mirador, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Unidad de Protección Civil, al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, y al Arquitecto Técnico Municipal a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.016, sobre aprobación de transferencia de créditos nº 14/16, en el siguiente sentido:

Donde dice:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 14/16, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier.	62.602,67 €

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
32300/62200	Educación. Edificios y otras construcciones.	20.376,87 €
34200/62300	Maquinaria deshumectación piscina climatizada Polideportivo Municipal.	22.300,00 €
<b>34200/62201</b>	<b>Pistas de entrenamiento en Estadio Pitín de San Javier.</b>	<b>19.925,80 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>62.602,67 €</b>

Debe decir:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 14/16, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier.	62.602,67 €

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
32300/62200	Educación. Edificios y otras construcciones.	20.376,87 €
34200/62300	Maquinaria deshumectación piscina climatizada Polideportivo Municipal.	22.300,00 €
<b>34200/62202</b>	Pistas de entrenamiento en Estadio Pitín de San Javier.	19.925,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.602,67 €</b>

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a su efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA PROCEDER AL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.930,60 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de octubre de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SERVICIOS DE RETÉN Y SERVICIOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS Y/O NOCTURNOS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.464,26 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias, servicios de retén y servicios realizados en días festivos y/o nocturnos al personal laboral, correspondientes al mes de octubre 2016, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA PROCEDER AL PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.188,71 euros, para proceder al pago de



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de octubre de 2016, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

### 9.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA PARA UNA CLÍNICA DENTAL SITUADA EN LA AVENIDA PINATAR, NÚMERO 16, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a don \_\_\_\_\_ la licencia de apertura de una clínica dental, situada en la Avenida Pinatar, número 16, de San Javier.

a) Esta licencia se entenderá otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) Deberán adoptarse las medidas correctoras señaladas en el proyecto técnico presentado en este Ayuntamiento y en la memoria ambiental incluida en el mismo, conforme al informe emitido con fecha 15 de noviembre de 2016 por el Ingeniero Técnico adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente.

c) Terminada la instalación, acondicionamiento o montaje, el titular de la actividad deberá comunicar el inicio de la misma al Negociado de Urbanismo, acompañando la documentación prevista en el artículo 81.2 de la Ley 4/2009, de mayo de 2009, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de realizar la primera comprobación administrativa de las condiciones impuestas en la licencia de actividad, correspondiendo al Alcalde dictar la resolución que proceda, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad y para la realización de la primera comprobación administrativa, el titular deberá:

1. Presentar un programa de vigilancia ambiental (PVA), donde se recogerán todos los requisitos medioambientales que aparecen en el proyecto técnico y en el presente condicionado medioambiental. Formando parte de él, se incorporarán como anexos los siguientes documentos:
  - a. Planes del mantenimiento de maquinaria instalada.
  - b. Planes de mantenimiento y vigilancia de instalaciones y procesos recogidos en el CTE de especial incidencia ambiental.
  - c. Plan de Minimización de Residuos.
  - d. Calendario y programación de todas las revisiones tanto las recomendadas por el fabricante de los equipos, como las de obligado cumplimiento ante la administración.
  - e. Contratos con las empresas mantenedores de los equipos instalados y todas las autorizaciones previas emitidas por órgano administrativo.
  - f. Contratos con gestores de residuos.

2. Presentar un estudio de Ruidos, realizado por Organismo y/o Entidad de Control Ambiental, obligatoriamente supervisado por personal técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, donde se certifique que como consecuencia del funcionamiento de la actividad no se produzcan emisiones sonoras superiores a los valores legalmente establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del medio ambiente frente al ruido, así como los establecidos en la Ordenanza municipal sobre Protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.
3. Presentar un informe de una Entidad de Control Ambiental que acredite el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en la licencia de actividad.
4. Aportar todas las autorizaciones sectoriales, así como copia de los proyectos independientes presentados ante otras administraciones.
5. Aportar planos que reflejen la realidad existente (planos "así hecho" o "as built").
6. El técnico director del proyecto aportará un certificado con relación nominal de toda la maquinaria existente identificada correctamente (Fabricante, Modelo, Número de serie, Potencia, Capacidad, etc.) y con indicación expresa de que dispone del marcado CE o declaración de conformidad. Igualmente se presentarán las fichas técnicas de cada uno de los equipos.
7. En su caso, comunicación de la instalación del sistema de alarma de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal.
8. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, deberá aportar el título que acredite la disponibilidad del local o edificio donde se ubica la actividad, y en su caso, deberá aportar el certificado energético registrado ante el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
9. La actividad deberá ajustarse durante su desarrollo, en todo caso, a la legislación en materia ambiental por las modificaciones que de las mismas pudieran producirse, y que sean de aplicación, de forma directa o supletoria a la actividad. En todo caso el titular de la actividad deberá ajustar, mediante la presentación de la documentación que así lo acredite, el cumplimiento estricto de los requisitos y condiciones ambientales que requiera la nueva legislación sectorial.
10. De acuerdo con el artículo 131.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de la presentación de un informe de una Entidad de Control Ambiental, para la comprobación general de las condiciones ambientales exigibles, se fija un plazo de tres años para la periodicidad de presentación del citado informe.

**Tercero.-** Notifíquese este acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanciones y de Medio Ambiente, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

10.- ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN LA AVENIDA SANDOVAL, NÚMERO 40, DE SANTIAGO DE LA RIBERA



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de doña \_\_\_\_\_, a su solicitud de cambio de titularidad de la licencia de actividad de un café bar (expediente clas 109/2016), situado en la Avenida Sandoval, número 40, de Santiago de la Ribera.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

**11.- ASUNTOS DE URGENCIA**

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un complemento de productividad de 600,00 euros mensuales, al funcionario D. \_\_\_\_\_, por el desempeño con carácter provisional, de las funciones relacionadas con las actividades culturales y de festejos, con efectos desde el 4 de agosto de 2016 y hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier, aprobado en pleno con fecha 13 de octubre del presente.

**Segundo.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 16/16, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	86.000,00 €
33700/22799	Conciertos juveniles. Otras contrataciones.	14.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

Partida	Concepto	Importe
33800/20300	Festejos. Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje.	50.000,00 €
33800/22109	Festejos. Material diverso.	20.000,00 €
33801/22703	Iluminación fiestas. Mantenimiento.	30.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la prestación de los servicios de promoción publicitaria y gestión artística del espectáculo "GIRA MUCHO MAX ON TOUR", a celebrar el día 25 de noviembre de 2016, a la mercantil Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Segundo.- Aprobar el gasto de 8.000 euros + IVA (1.680,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y Concejalía de Festejos, a los efectos pertinentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la prestación de los servicios de promoción publicitaria y gestión artística del espectáculo "CONECTA KIDS", a celebrar el día 27 de noviembre de 2016, a la mercantil Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Segundo.- Aprobar el gasto de 5.000 euros + IVA (1.050,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y Concejalía de Festejos, a los efectos pertinentes.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y veinticinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 30 de noviembre de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca